

1007

# HUMANITAS

ANUARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS



*Car. de la Universidad  
Biblioteca Universitaria*

9



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

1968

## LA UNIVERSIDAD SOCIALISTA DE NUEVO LEÓN

(Octubre de 1934-Septiembre de 1935)

TOMÁS MENDIRICHAGA CUEVA  
Sociedad Nuevoleonesa de Historia,  
Geografía y Estadística.

### ANTECEDENTES

LA PRIMERA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN fue creada bajo el principio de la libertad de cátedra y con una autonomía relativa. Inició sus clases el lunes 25 de septiembre de 1933, pero se clausuró al año siguiente, el viernes 28 de septiembre de 1934.

El creador de esta Universidad fue el Gobernador don Francisco A. Cárdenas, quien había tomado posesión del cargo el 4 de octubre de 1931, debiendo ejercerlo hasta el 3 de octubre de 1935. Sin embargo, el Congreso local le aceptó su renuncia el 27 de diciembre de 1933.

El "nuevo orden" político, encabezado por el Gobernador sustituto licenciado Pablo Quiroga, impuso a mediados de agosto de 1934 como segundo Rector de la Universidad al doctor Angel Martínez Villarreal, Gran Maestro de la masonería nuevoleonesa y miembro de la directiva del Partido Comunista en Nuevo León. El nombramiento violaba la Ley Orgánica universitaria, ya que el nuevo Rector no tenía la edad legal requerida y, además, ocupaba un cargo de elección popular en el Ayuntamiento de Monterrey (artículos 14, fracción II, y 53).

La reacción estudiantil no se hizo esperar. En septiembre de 1934, al inaugurarse los cursos del segundo año lectivo en el antiguo Teatro Independencia (hoy Rex), los universitarios se rebelaron contra los usurpadores del poder que pretendían implantar la "educación" socialista.

El movimiento de protesta contra la reforma educativa socialista se extendió a casi todas las Facultades y Escuelas de la Universidad. Una semana

después, el 26 de septiembre, los estudiantes se apoderaron del edificio central universitario, o sea el antiguo Colegio Civil.

Por fin, el ex Presidente Calles y el Presidente electo General Lázaro Cárdenas llegaron a la hacienda Soledad de la Mota, propiedad del primero, en el municipio de General Terán (Nuevo León), a 100 kilómetros de Monterrey, y sostuvieron una larga conferencia con el Gobernador Sustituto licenciado Quiroga. Ese mismo día, viernes 28 de septiembre de 1934, el licenciado Quiroga efectuó una junta de carácter privado en el Palacio de Gobierno con los diputados locales. En seguida entregó al Congreso del Estado la iniciativa de ley por la cual pidió la derogación de la Ley Orgánica de la Universidad y de las partidas de egresos para su sostenimiento. La Legislatura local aprobó el dictamen y decretó la extinción de la máxima casa de estudios.<sup>1</sup>

Al día siguiente, 29 de septiembre, las tropas federales ocuparon los edificios de la extinta Universidad de Nuevo León. Mientras los soldados iban cumpliendo las órdenes superiores, los Generales Calles y Cárdenas presidían un banquete en la Mesa de Chipinque, "al que asistieron más de cien personas", invitadas por el General Juan Andrew Almazán, Jefe de las Operaciones Militares. A más de mil metros de altura, en el escenario natural de la meseta y frente a Monterrey, se gestaba la Universidad Socialista de Nuevo León.

## I

### ORGANIZACIÓN SOCIALISTA DE LA UNIVERSIDAD

Los planes oficiales se pusieron inmediatamente en marcha. La camarilla política había tenido el primer tropiezo en septiembre de 1934, cuando los universitarios rechazaron la imposición del doctor Angel Martínez Villarreal, como Rector de la Universidad de Nuevo León, y de la enseñanza socialista. Pero el decreto de 28 de septiembre concedía facultades extraordinarias al Gobernador Quiroga para disponer la nueva organización.

El 1o. de octubre se dio un paso decisivo, al constituirse con el apoyo oficial la Federación de Estudiantes Socialistas (F.E.S.), de la que trataremos más adelante.

<sup>1</sup> DON SANTIAGO ROEL (1885-1957), historiador liberal y masón, afirma que el gobierno del licenciado Quiroga, "con un completo desconocimiento de los ideales de la juventud estudiosa, subordinó tan encomiable obra a bastardos intereses políticos..." (Nuevo León. Apuntes..., p. 253).

El licenciado Quiroga, acatando la consigna callista, nombró el día 3 de octubre siguiente a los cinco miembros que debían integrar la Comisión Organizadora de la Universidad Socialista de Nuevo León. Esta Comisión, presidida por el mismo doctor Martínez Villarreal, instaló sus oficinas en el Salón de Recepciones del Palacio de Gobierno, a la sombra del poder político. El doctor Martínez Villarreal nombró Secretario de la Comisión Organizadora al profesor Abelardo González, miembro activo de la logia Juárez número 8, quien ostentaba el cargo de Gran Secretario de la Gran Logia de Nuevo León.

El día 27 de octubre se anunció que los trabajos de organización de la Universidad Socialista habían sido definitivamente terminados. El 5 de noviembre fueron abiertas las inscripciones de las Facultades y Escuelas de la naciente Universidad y del Instituto de Orientación Social, "que deberá funcionar dentro de la referida Universidad..."

La reorganización era "con la única salvedad de que la inscripción se hiciera mediante la declaración de absoluta conformidad con los programas que el Gobierno tuviera a bien confeccionar y previo ingreso a la Federación de Estudiantes, la cual se comprometía a respaldar y cuidar el cumplimiento de la promesa de acatar las disposiciones escolares de la organización socialista de la educación del Estado, sirviendo de constancia la credencial de miembro de dicha Federación".<sup>2</sup> En otras palabras, para ingresar a la Universidad se exigió a los estudiantes un juramento socialista y su afiliación a la F.E.S.

### El Instituto de Orientación Social

Este organismo "cultural" fue creado por el Gobierno de Nuevo León para impartir las materias fundamentales de la escuela socialista. La Comisión Organizadora de la nueva Universidad afirmaba que tales materias "serán en consecuencia, aquellas que sirvan de palanca para una verdadera y elevada libertad humana, aquellas que descubran por medio de la razón, cuáles son las cadenas que atan al espíritu del hombre a fin de que logre romperlas y le ponga en condiciones de superación real y positiva".<sup>3</sup>

Las asignaturas que se debían explicar, según ese criterio, eran nueve: Historia del Movimiento Proletario, Derecho Revolucionario Mexicano, Sistemas Educativos, Historia de las Religiones, Economía Social, Geografía Económica de Nuevo León, Teoría y Práctica de las Sociedades Cooperativas, Arte y Literatura Proletarios e Higiene de la Adolescencia. Los pro-

<sup>2</sup> Ordóñez, p. 1264.

<sup>3</sup> "Instituto de Orientación Social. Conceptos generales...", p. 4.

gramas de clase revelan un sectarismo desgreñado, que sustentaba como principios de doctrina el odio y la lucha de clases. En algunas materias aparece el tema "táctica de lucha", que no es precisamente cultural. La bibliografía para los profesores contiene las obras de autores, hoy olvidados, como Beer, Bujarin, Grinko, Pinkievitch, Plejanov, Yakoliev, etc., aunque también se citan las obras de otros más conocidos, por ejemplo: Carlos Marx, Federico Engels, Lenin y Stalin.<sup>4</sup>

Se proyectó que el año lectivo del Instituto estuviera dividido en tres ciclos, teniendo la duración de tres meses cada uno, "dos de éstos exclusivamente consagrados al elemento obrero, y, el otro, para maestros". Las "cátedras" se debían sustentar como "conferencias".<sup>5</sup>

El Instituto de Orientación Social fue inaugurado el 8 de abril de 1935 por el Gobernador Quiroga, quien nombró el día 16 del mismo mes como Director del mencionado organismo al doctor Eduardo Aguirre Pequeño. Este joven marxista había sido designado Director de la Escuela de Bachilleres por el mismo Gobernador el 9 de febrero de 1934, pero un movimiento estudiantil lo obligó a renunciar seis meses después, en agosto de ese año.<sup>6</sup>

A mediados de abril de 1935 se integró la plana de maestros, siendo casi todos masones, quienes recibieron sus nombramientos de manos del Gobernador. El Instituto, según afirmaba el doctor Aguirre Pequeño, "sirve de guía en la reforma de planes de estudio, libros de texto y programas de clase" de la Universidad.<sup>7</sup> Sin embargo, después de varios meses, este organismo "no llegó a normalizar su funcionamiento..."<sup>8</sup>

<sup>4</sup> Como asesor de la Comisión Organizadora vino a Monterrey el licenciado Manuel R. Palacios, quien "se dedicó a elaborar el estudio que se le había encomendado y dos meses más tarde se tenía perfectamente delineada la finalidad del establecimiento y creación del Instituto, así como señaladas las materias que formarían el programa respectivo..." (*Gaceta Universitaria*, número 2, p. 5). El licenciado Palacios fue uno de los principales dirigentes de la Universidad Obrera de México, fundada el 8 de febrero de 1935.

<sup>5</sup> *Gaceta Universitaria*, número 2, p. 21.

<sup>6</sup> Un valiente editorial publicado en el número 19-20, julio-agosto de 1934, de la revista *El Estudiante*, órgano de los alumnos de la Escuela de Bachilleres, denunciaba la "tiranía estúpida y proterva" que se pretendió imponer. En sólo dos años, de 1933 a 1935, la Escuela de Bachilleres (antiguo Colegio Civil) tuvo cinco Directores.

<sup>7</sup> *Ariel*, p. 52.

<sup>8</sup> Los programas y planes de estudio elaborados por el Instituto sólo se pusieron en vigor en la Escuela Normal, "siendo en realidad la única Escuela que hizo profesión de fe socialista". El Instituto de Orientación Social, por último, "sirvió de norma a la estructura socialista que se dio a la Enseñanza Normal en el Estado y que, como hemos dicho, constituyó, en verdad, todo el movimiento que fue posible producir y dejar establecido en Nuevo León..." (Ordóñez, p. 1265).

En la nueva organización universitaria quedó incluida la Escuela de Cooperativismo, creada y sostenida por el partido oficial PNR. La dirección del plantel estaba a cargo del conocido agitador comunista doctor Mateo A. Sáenz. Esta Escuela se estableció en la avenida Pino Suárez, pero a fines de octubre de 1934 se trasladó al edificio que había ocupado la Escuela Mariano Escobedo, en la calle de este nombre, entre las de Allende y 15 de Mayo. Tenía alumnos internos y externos, que usaban como uniforme un "sweater" rojo y negro, obsequio del ingeniero Plutarco Elías Calles hijo, ex Alcalde de Monterrey. Los internos se alojaban en la antigua mansión de don Ignacio Usel y Guimbarra, Gobernador del Nuevo Reino de León, situada en la esquina sureste de las calles Abasolo y Mina, después convertida en Casa del Agrarista. La Escuela de Cooperativismo fue clausurada siendo Gobernador de Nuevo León el General Anacleto Guerrero (1936-1939).

#### La F.E.S.

La Federación de Estudiantes Socialistas se constituyó en una junta celebrada la noche del lunes 1o. de octubre de 1934, en la Escuela León Tolstoy.<sup>9</sup> La sesión fue dirigida por el Presidente de la Confederación Nacional Estudiantil Socialista, quien dijo en tono profético: "la nueva federación estudiantil será la abanderada en Nuevo León en la lucha social que se ha iniciado..." Se nombraron las comisiones de propaganda y se acordó formar las primeras brigadas estudiantiles, que debían visitar todos los pueblos del Estado y propagar el socialismo. Tal es el origen de la Federación de Estudiantes Socialistas de Nuevo León. La F.E.S. era una "organización estatal integrada por el estudiantado de nuestra Universidad", según declaración oficial. La mayor parte de sus miembros actuaban desde años antes en los "grupos culturales", organizados y dirigidos secretamente por la masonería, siendo el más conocido el "Alfonso Reyes", que creó la Gran Logia de Nuevo León en 1931.

Hagamos un poco de historia. En la exposición de motivos de la Ley Orgánica de 1933, ya se trata brevemente de los "gremios estudiantiles" y la participación de los alumnos "en el gobierno de la Universidad". Pero es en la misma Ley Orgánica donde se afirma la representación estudiantil. En efec-

<sup>9</sup> La Escuela León Tolstoy, convertida en cuartel general de la F.E.S., se encontraba en la avenida Madero y la calle Juan Méndez; ahí funcionaba también la Escuela Secundaria Nocturna Número 2. A principios de este siglo era conocida con el nombre de Escuela de la Calzada.

to, la Federación de Estudiantes Universitarios obtuvo dos delegados: uno ante el Consejo Universitario como Consejero Electo y el otro como miembro del Consejo de Administración de la Universidad (Artículos 7, inciso III, y 39, inciso VI). Además, la Ley Orgánica de la primera Universidad concedía a los estudiantes un representante propietario y otro suplente por cada Escuela y Facultad, como Consejeros Electos, ante el Consejo Universitario (Artículo 7, inciso II). Y, por último, dos representantes de la Sociedad de Alumnos ante la Junta Directiva de cada Escuela y Facultad (Artículo 27).

Todo lo anterior se llevó a efecto en el primer año lectivo 1933-1934. Sin embargo, al desaparecer la Universidad, a fines de septiembre de 1934, se desecharon estos planes. El Gobierno del Estado patrocinó la creación de la F.E.S. y de los "bloques" estudiantiles, que se extendieron a todas las instituciones universitarias. Es decir, las "sociedades de alumnos" fueron transformadas en "bloques de estudiantes socialistas" y adheridos a la F.E.S. Una de las actividades más importantes que imponían los estatutos de estos "bloques" a sus agremiados, establecía la "acción social" marxista de los universitarios en los medios obrero y campesino. Así penetró por primera vez el "gansterismo" político en la Universidad de Nuevo León. Este "gang" estudiantil adoptó el siguiente lema: "*Por la socialización de la cultura*".

#### *Algunas hazañas de la F.E.S.*

El 28 de septiembre de 1934 fue clausurada la primera Universidad de Nuevo León. Pero el movimiento universitario contra la "educación" socialista aún se mantenía en pie, vigoroso, a principios de octubre. Para aniquilar la rebeldía estudiantil se desató el terror.

Los universitarios habían desafiado a la "mafia" callista efectuando varias reuniones públicas en las calles y plazas de Monterrey. El mitin celebrado la noche del 2 de octubre de 1934, en la Plaza del Colegio Civil, terminó trágicamente y se ahogó en sangre la protesta de los estudiantes. Grupos de individuos armados, giraban en automóviles y camiones en torno a la plaza disparando sobre la gente. Cayeron heridos seis hombres, entre estudiantes y obreros, y dos mujeres. Otros fueron golpeados con garrotes y pistolas; algunos tuvieron que ser internados en los hospitales. Los obreros Benjamín Ibarra —herido de gravedad en el pecho— y Modesto López —con dos perforaciones en el estómago—, fallecieron unos días después. Testigos presenciales afirmaron haber visto entre los atacantes a varios miembros de la F.E.S. Fueron practicadas algunas diligencias por el Agente del Ministerio Público, pero después se suspendieron y el expediente fue sustraído de la Procuraduría de Justicia.

Entre otras hazañas de la F.E.S., patrocinadas por la Comisión Organizadora de la Universidad Socialista, aún se recuerdan las "giras de divulgación ideológica" o "excursiones" de sus agremiados, que en realidad fueron verdaderas incursiones. También se hicieron campañas de "difusión cultural" en los municipios y se llevaron a cabo diversas actividades en algunos "centros de acción social".

A mediados de diciembre de 1934, la F.E.S. se adhirió a la Confederación de Estudiantes Socialistas de México. En esos días la prensa local informó que uno de sus dirigentes se había embarcado en Veracruz para asistir, como representante "*del gremio estudiantil de todos los Estados de la República*", a un congreso mundial comunista que se iba a celebrar en Ginebra (Suiza), convocado por el célebre agitador Henri Barbusse.

## II

### LA NUEVA UNIVERSIDAD

A fines de octubre y principios de noviembre los "bloques" estudiantiles solicitaron al Gobernador Quiroga la reanudación de las clases. La reapertura de las Escuelas y Facultades se efectuó el día 20 de noviembre, bajo los nuevos métodos y sistemas. Como hemos visto, para ingresar a la Universidad se exigió a los estudiantes un juramento socialista y la credencial de miembro de la F.E.S. Las instituciones universitarias quedaron bajo el control de la Comisión Organizadora, "*pero sin constituir propiamente autoridad efectiva legal.*"<sup>10</sup>

Durante varios meses los planteles universitarios navegaron al garete, en un ambiente saturado de demagogia.<sup>11</sup> La actividad que desarrolló la Comisión Organizadora no fue, por cierto, académica. Creó y sostuvo dos "centros culturales" marxistas, que funcionaron en las escuelas "Revolución" y "Abelardo L. Rodríguez", convirtiendo además las escuelas secundarias nocturnas, que habían sido fundadas un año antes bajo la égida de la primera Universidad, en centros de agitación.

<sup>10</sup> Ordóñez, p. 1318.

<sup>11</sup> El primer "sábado rojo" se celebró el 26 de enero de 1935 en la Escuela Normal. En mayo la Universidad era humillada por sus dirigentes políticos al hacerla participar en un "concurso de música proletaria", bajo los auspicios del Gobierno de Nuevo León. Hasta el nombre estuvo a punto de desaparecer, pues algunos estudiantes propusieron a la Comisión Organizadora que la nueva Universidad se nombrara Instituto Politécnico Socialista; la idea cundió, atizada por los líderes de la F.E.S., pero al fin no tuvo éxito.

A principios de 1935 la Comisión Organizadora nombró doce subcomisiones, que tenían la consigna de formular los nuevos programas y planes de estudio, de acuerdo con la reforma del Artículo 3o. Constitucional.

En vísperas de una breve visita del Presidente Cárdenas a Monterrey, a fines de febrero, se comentó en los medios oficiales que el proyecto de ley para la creación y funcionamiento de la nueva Universidad, ya estaba redactado. Entonces la Comisión Organizadora se apresuró a declarar que en abril de ese año sería entregado el nuevo proyecto de ley universitaria al Gobernador Quiroga, para ser turnado poco después al Congreso local. En septiembre de 1935 se abriría la flamante Universidad Socialista de Nuevo León, "según los nuevos lineamientos".

Los exámenes finales se iniciaron a mediados de junio, aunque la Universidad no existía "bajo ministerio de ley". El partido oficial P.N.R. declaró que, al aprobarse la nueva Ley Orgánica, las Escuelas y Facultades tomarían parte activa en la labor de "cultura popular" que desarrollaba el mencionado partido. También se pretendió que los planteles universitarios colaboraran en los "festivales de difusión" y las "jornadas culturales" del P.N.R.

El Congreso del Estado, a fines de junio, anunció que convocaría en menos de una semana a un período extraordinario de sesiones, en el que pondría a discusión el proyecto de ley para la creación de la Universidad Socialista, "el cual se halla terminado..." La Comisión Organizadora creyó alcanzar sus objetivos. Los diputados locales aseguraron públicamente que votarían la ley. Sin embargo, el Congreso local, "en espera de trámites oficiales y ratificación de conceptos jurídicos y políticos", nunca llegó a discutirla.

#### El asunto político

En los últimos meses de 1934 se había agudizado la agitación política en todo el país. El 1o. de diciembre tomó posesión como Presidente de México el General Lázaro Cárdenas, quien acaudilló la acción demagógica. Dos semanas después, el día 19, el Congreso nuevoleonés aprobó la reforma del artículo 3o. de la Constitución, que convirtió la enseñanza laica en socialista.

El siguiente año fue decisivo en la historia política de Nuevo León. El día 1o. de enero de 1935, el ingeniero Plutarco Elías Calles hijo transmitió en "solemne ceremonia" el cargo de Alcalde de Monterrey al ex diputado local Heriberto Montemayor, de extracción callista, quien no había tenido contrincante en las elecciones municipales, efectuadas el domingo 2 de diciembre de 1934. Rigió los destinos de la Ciudad durante el bienio 1935-1936, siendo muerto a tiros muchos años después.

A fines de enero el doctor Angel Martínez Villarreal, amigo íntimo de

Calles, fue reelecto en su cargo de Gran Maestro de la Gran Logia del Estado. La actividad masónica del ex Rector era desbordante: debido a sus gestiones se fundaron tres logias, en los municipios de Doctor Arroyo, Cerralvo y Galeana.

El ingeniero Calles, originario del Estado de Sonora, se decidió a escalar el Gobierno de Nuevo León. Cuando surgió públicamente la precandidatura de Calles, se organizó un poderoso movimiento de opinión que se enfrentó postulando al General Fortunato Zuazua, lampacense, quien fundó el Partido Liberal Nuevoleonés. Pero en las elecciones internas del P.N.R., celebradas el domingo 5 de mayo, intervino el Comité Ejecutivo Nacional y dio el triunfo al ingeniero Calles. Entonces se produjo un cisma en el seno del partido oficial. Zuazua presentó su renuncia como miembro del P.N.R. y desarrolló una vigorosa campaña electoral.

La candidatura del ingeniero Calles se proclamó en la Convención Estatal del P.N.R., celebrada en Monterrey los días 19 y 20 de mayo. Actuó como presidente de la reunión política el doctor Angel Martínez Villarreal, Gran Maestro de la masonería nuevoleonés y Presidente del Comité Organizador de la Universidad Socialista. En dicha Convención se dio a conocer el programa de gobierno, inspirado en el Plan Sexenal cardenista, al que debería sujetarse el candidato oficial. En el capítulo referente a la enseñanza superior, se afirma que la Ley Orgánica de la nueva Universidad estaba "próxima a expedirse..."<sup>12</sup>

La campaña electoral se caracterizó por su violencia. "Numerosas víctimas cayeron ante las embestidas de aquellos criminales en casi todos los municipios".<sup>13</sup> Las elecciones se efectuaron el día 28 —último domingo— de julio de 1935, pero fueron anuladas el 19 de agosto siguiente. El mismo historiador don Santiago Roel afirma que las administraciones públicas emanadas del callismo y "surgidas de un partido político que se hizo odioso, se habían distinguido por su falta de escrúpulos, su incompetencia, sus atropellos de toda índole y por el sistemático saqueo de las arcas públicas". El mencionado autor expresa el siguiente juicio severo y definitivo: "Sin el menor respeto para los gobernados, hicieron de Nuevo León un feudo que manejaron a su capricho, con arrogancia y crueldad".<sup>14</sup>

<sup>12</sup> Partido Nacional Revolucionario... , p. 22.

<sup>13</sup> Roel, p. 256.

<sup>14</sup> Roel, p. 255.

El XII Congreso Nacional de Estudiantes se celebró en Monterrey a mediados de julio de 1935.

La Confederación de Estudiantes Socialistas de México había enviado una circular al Gobernador de Nuevo León, fechada el 30 de mayo de 1935, advirtiéndole que "los jóvenes conservadores del país, agrupados en la llamada C.N.E. (Confederación Nacional de Estudiantes)... tratan de llevar a cabo un cónclave en algún sitio del país". Añadían: "Hasta la fecha ningún Estado ha permitido la reunión de semejante Congreso..." Y terminaban diciendo: "el Comité Ejecutivo Nacional de esta Confederación de Estudiantes Socialistas de México, se dirige a usted con el objeto de suplicarle que en caso de llevarse a efecto el mencionado Cónclave, no se le preste ninguna ayuda a quienes quisieren asistir a él de ese Estado..." Era costumbre que el Gobierno ayudara económicamente a los jóvenes que concurrían a los congresos estudiantiles, pero en esa ocasión los universitarios nuevoleonenses no tuvieron que solicitar apoyo al Estado, pues la convención se efectuó en esta ciudad.

Las primeras delegaciones llegaron a Monterrey en la noche del domingo 14 de julio. "Un grupo de soldados, a corta distancia, se mantenía atento a que el orden no se alterara", decía el periódico *El Porvenir* al día siguiente. Pero la provocación no se hizo esperar. La misma noche del 14 se registraron algunos choques entre estudiantes. Dos universitarios de Jalisco fueron asaltados en la Calzada Madero y varios pistoleros entraron al céntrico Hotel Saboy, en la calle Zaragoza, junto al Teatro Independencia (hoy Rex), y secuestraron a seis jóvenes congresistas, a quienes abandonaron en las cercanías de los antiguos Panteones Municipales, a extramuros de la ciudad, donde ahora se encuentra el Centro Escolar Venustiano Carranza, en la avenida del mismo nombre. Otros atropellos sufrieron los delegados de San Luis Potosí, Tamaulipas y Puebla a manos de la facción callista. La consigna oficial era impedir la celebración del Congreso.

Las amenazas y agresiones a los delegados estudiantiles fueron preparando el ambiente propicio para el crimen. El editorial del diario capitalino *El Universal* afirmaba días después que "los representantes estudiantiles comenzaron a sufrir misteriosos atentados..."

"La caravana pasa..."

Habiéndose celebrado dos sesiones previas en el Teatro Anáhuac (hoy Cine Palacio), el Presidente de la Confederación Nacional de Estudiantes Da-

niel Kuri Breña declaró solemnemente inaugurado el Congreso, a las ocho y media de la noche del lunes 15 de julio de 1935. La asistencia era numerosa: doscientos cincuenta delegados integrantes de veinte Federaciones. Enseguida se inició la primera sesión plenaria, siendo el primer acuerdo ratificar las conclusiones del anterior Congreso Nacional de Estudiantes, celebrado en la ciudad de San Luis Potosí en mayo de 1934, referentes a la Autonomía Universitaria y la Libertad de Cátedra. Acto seguido el Presidente de la C.N.E. saludó a las delegaciones con un brillante discurso y, poco después, ocuparon la tribuna veintiún oradores, "quienes fueron breves en el uso de la palabra". En duodécimo lugar habló Víctor Manuel González, estudiante poblano, quien "hizo vibrar en arenga candente su voz y externó sus conceptos por última vez". Su discurso, que aún no se olvida, lo rubricó afirmando como un reto: "la caravana pasa aunque los perros ladren..." Antes de veinticuatro horas su cadáver sería velado ahí mismo.

La asamblea estudiantil terminó hacia las diez de la noche, "en medio de un entusiasmo desbordante". Los congresistas, en general, se retiraron a sus casas. También se formaron varios grupos que invadieron las calles desiertas y en silencio. El grupo más numeroso se dirigió por la calle de Zaragoza hacia el sur, siguiendo algunos por la de Cinco de Mayo al poniente; estos últimos bordearon el costado y el atrio de la iglesia del Sagrado Corazón. El bullicio juvenil fue cortado brutalmente por los disparos. Del más bajo nivel social, de la hez humana protegida por la política de secta, surgió el "matón". Parapetado cerca del curato del templo, el asesino disparó su arma varias veces. Cayeron gravemente heridos al borde de la acera, en el tramo de la calle Cinco de Mayo, entre las de Zaragoza y Escobedo, los estudiantes Víctor Manuel González y Francisco G. González. Eran las 10.25 de la noche. El criminal huyó empuñando el arma, pero fue perseguido y alcanzado por los estudiantes, que lo desarmaron. Las tropas federales tuvieron que intervenir y rescatar al homicida.<sup>15</sup> Los heridos fueron trasladados rápidamente al Hospital Mugerza.

Víctor Manuel González, delegado por el Estado de Puebla, falleció a las 10.55 de la noche; tenía "una herida penetrante en el tórax y el vientre".<sup>16</sup> Tres minutos después, a las 10.58, murió Francisco G. González, estudiante de la Escuela de Bachilleres regiomontana, a consecuencia de "una herida penetrante en el vientre".<sup>17</sup>

<sup>15</sup> La Confederación Nacional de Estudiantes, en agosto de 1955, dedicó una placa en memoria de los dos estudiantes "caídos en este lugar". Sin embargo, fue colocada, erróneamente, junto a la entrada lateral del citado templo por la calle de Zaragoza.

<sup>16</sup> Víctor Manuel González, de 25 años de edad, había terminado sus estudios en la Facultad de Medicina de Puebla ese mismo año.

<sup>17</sup> Francisco G. González vivía en una humilde casa de la calle de Garibaldi; "era

La Procuraduría de Justicia inició el proceso, declarando varios testigos. Sin embargo, el culpable nunca recibió la sentencia y fue puesto en libertad. Años después murió asesinado en una población del Estado de Coahuila.

#### Receso

Las labores del Congreso estudiantil se suspendieron en señal de duelo el martes 16, siendo citados los congresistas para el día siguiente a las nueve de la mañana. Los cadáveres fueron velados en el Teatro Anáhuac, sede oficial del Congreso, erigido en capilla ardiente.

El periódico capitalino *Excelsior* dijo que el asesino "se juzga está en conivencia con los elementos hostiles (al Congreso estudiantil)..." La prensa de la Ciudad de México informó sobre el crimen, pero éste quedó en parte opacado por el asesinato de varios estudiantes, cometido el mismo día 15 por los secuaces del ex Gobernador Tomás Garrido Canabal y sus "camisas rojas" en Villahermosa (Tabasco).

Se paralizó la vida de Monterrey por unas horas. El comercio cerró sus puertas el día 16 en la tarde como protesta.

El entierro del estudiante regiomontano Francisco G. González se adelantó una hora, efectuándose a las cinco de la tarde, en una imponente manifestación de más de veinte mil personas. El féretro fue llevado en hombros por estudiantes universitarios hasta el Panteón del Carmen. "El paso de la comitiva fúnebre... fue presenciado por millares de personas que se agolpaban en aceras, puertas, ventanas y azoteas. Cuando el desfile llegó a la necrópolis, allí esperaba ya un enorme gentío...", decía el corresponsal de *Excelsior*. Un periódico local asentaba: "Fue un cortejo imponente, en el que participaron elementos de todas las clases sociales; una manifestación de duelo y de protesta que sobrecogía el espíritu y enardecía los ánimos", añadiendo: "Puede decirse que pocas veces en Monterrey el sentimiento de sus habitantes se manifestó tan unificado frente a un acontecimiento".<sup>18</sup> Los estudiantes juraron ante el cadáver de su compañero "morir luchando por la conquista de la libertad y de la justicia para México".

el sostén de sus pequeños hermanos (tres niñas y dos niños), ya que desde hace tiempo habían quedado huérfanos de padre y madre y, por lo tanto, él tuvo que ir a trabajar a una droguería..." (*El Porvenir*, julio 17 de 1935, p. 5). El Presidente de la Federación Estudiantil Poblana, que encabezó su delegación en el XII Congreso de Monterrey, declaró al corresponsal de *Excelsior* en la Ciudad de Puebla, entre otras cosas, lo siguiente: "el estudiante regiomontano Francisco González, viendo que Víctor Manuel González era agredido a balazos, lo cubrió con su cuerpo, siendo entonces herido también..."

<sup>18</sup> *El Porvenir*, julio 17 de 1935, p. 5.

La policía estuvo acuartelada durante el funeral y la ciudad quedó bajo la vigilancia de las tropas federales.

El mismo día 16, a las ocho y cincuenta minutos de la noche, una inmensa muchedumbre despidió el cadáver de Víctor Manuel González en los andenes de la Estación Unión. Fue recibido al día siguiente, a medianoche, en la Ciudad de México por las autoridades universitarias y más de cuatro mil estudiantes. Un imponente cortejo silencioso acompañó el ataúd por las desoladas avenidas capitalinas hasta el salón de actos de la Facultad de Derecho. Ahí fue velado el cadáver del universitario poblano junto a los demás estudiantes asesinados el día 15 en Tabasco. En la Ciudad de Puebla, en una manifestación pública sin precedentes, miles de personas esperaban los restos mortales de Víctor Manuel González, quien recibió cristiana sepultura en el Panteón de la Piedad.

El Gobernador Quiroga declaró públicamente que "reprobaba de la manera más enérgica" los asesinatos. Y agregó: "Puede estar seguro el pueblo de Nuevo León, de que será en absoluto satisfecho en su justa indignación contra el responsable, a quien se castigará con todo el rigor de la ley, para ejemplar escarmiento en lo futuro. El individuo señalado como autor de este doble asesinato no tiene, como pudiera maliciosamente pretenderse, actuación oficial ninguna relacionada con este Gobierno".<sup>19</sup> Terminaba: "Este Ejecutivo no tiene ni ha tenido mayor celo que el de vigilar cumplidamente la observancia estricta del orden, el apego a la ley y el respeto inalterable a todas nuestras instituciones".

#### Conclusiones

El miércoles 17 fueron legalmente instaladas tres Comisiones, que trabajaron en distintos locales: la primera en el sindicato obrero de la fábrica Troqueles y Esmaltes, la segunda en un hotel y la tercera en el Teatro Anáhuac. Estos locales eran resguardados por los sindicatos obreros independientes. La tercera Comisión estuvo integrada en forma mixta por obreros y estudiantes. Los temas desarrollados por las Comisiones fueron los siguientes: "La organización estudiantil", "La Educación y el Estado" y "Servicio social de los estudiantes a las masas proletarias".

En el seno de aquel Congreso se gestaron varias maniobras para dividir a

<sup>19</sup> Al asesino "se le encontraron en sus bolsillos vales extendidos por la Tesorería del Estado y del Municipio, así como una credencial de representante de Calles en Sabinas Hidalgo...", dice el General José E. Santos en un interesante folleto, páginas sin numeración, anécdota número 30. (Ver la Bibliografía).

la asamblea. Sin embargo, "a pesar de los atentados y las amenazas del pistolismo municipal", se tomó el acuerdo de proseguir los trabajos.

El XII Congreso Nacional de Estudiantes se rebeló contra la llamada "educación socialista" y rechazó el monopolio estatal de la enseñanza. Además reafirmó la autonomía universitaria y el principio de libertad de cátedra. Por último, precisó la participación de las Universidades en la política y los deberes de los universitarios. La C.N.E. proclamó vigorosamente la bandera de principios que sostenía en todo el país, afirmando en un manifiesto: "dijimos nuestra verdad y nuestra posición ante la angustia del pueblo mexicano".

El sábado 20, a las dos y ocho minutos de la tarde, se clausuró la convención estudiantil. Fue electo nuevo Presidente de la C.N.E. el estudiante Manuel Pacheco Moreno, delegado por Zacatecas, quien escribió poco después refiriéndose al XII Congreso: "nos persiguieron los asesinatos, y las capitulares de nuestras labores, estaban encendidas por los disparos que segaron vidas de congresistas. Pero el Congreso tenía que realizarse..."<sup>20</sup>

El fin

La Ley Orgánica de la Universidad Socialista se fue elaborando en secreto durante varios meses, pero nunca se expidió. A fines de agosto de 1935 renunciaron algunos miembros de la Comisión Organizadora, iniciándose la desbandada.

La Comisión Organizadora de la Universidad Socialista de Nuevo León actuó por espacio de once meses, desde el 3 de octubre de 1934 hasta el 4 de septiembre de 1935, en que el Gobernador Quiroga mediante un decreto la disolvió y creó el Consejo de Cultura Superior. Este nuevo organismo gubernamental se hizo cargo de las Facultades y Escuelas universitarias durante ocho años, hasta 1943, y en general mantuvo la misma orientación marxista.

#### BIBLIOGRAFIA

- CALDERÓN VEGA, LUIS, *Cuba 88. Memorias de la UNEC*. México, D. F., 1959. (Obra muy interesante y amena sobre la Unión Nacional de Estudiantes Católicos).  
COVARRUBIAS, RICARDO, *Gobernantes de Nuevo León, 1582-1961*. (Sin pie de imprenta).

<sup>20</sup> Folleto sobre el XII Congreso Nacional de Estudiante, p. 1. El ejemplar consultado, de 36 páginas, sólo carece de portada, por tal motivo no se menciona en la Bibliografía.

- ✓ *Informe que rinde el Ing. Plutarco Elías Calles Jr. de los trabajos desarrollados durante el segundo y último año de ejercicio del Ayuntamiento*. Monterrey, MCMXXXV.  
✓ *Las más importantes leyes y decretos de las Legislaturas Constitucionales del Estado de Nuevo León, en el transcurso de ciento treinta y cuatro años de vida institucional*. Monterrey, N. L., Septiembre de 1958.  
*Ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*. Monterrey, miércoles 7 de junio de 1933. Tomo LXX. Número 45.  
✓ LIVAS, ENRIQUE C., *Breve reseña histórica del movimiento universitario en Nuevo León, en Universidad, órgano del Consejo de Cultura Superior*. Número 1, septiembre de 1942, pp. 71-74.  
✓ MAYO, SEBASTIÁN, *La educación socialista en México. El asalto a la Universidad Nacional*. Editorial BEAR. Rosario (Argentina), 1964.  
*Memoria Anual de la Gran Logia del Estado de Nuevo León y Directorio Oficial Masónico Clasificado, 1928-1929*. Grandes Talleres Linotipográficos J. Cantú Leal. Monterrey, N. L.  
✓ ORDÓÑEZ, PLINIO D., *Historia de la Educación Pública en el Estado de Nuevo León*. Cuarto volumen, tercera parte. La Escuela Socialista. Monterrey, N. L., 1948.  
✓ ROEL, SANTIAGO, *Nuevo León. Apuntes históricos*. Quinta edición. Monterrey, 1954.

#### FOLLETOS

- ✓ *Instituto de Orientación Social. Conceptos generales, materias y programas de clases*. Publicaciones de la Comisión Organizadora de la Universidad Socialista de Nuevo León, número 2. Monterrey, Nuevo León. Diciembre de MCMXXXIV.  
NAVA, PEDRO RUBÉN, *30 años de vida masónica (1924-1954)*. Imprenta Villarrubia. Monterrey, 1954.  
✓ *Partido Nacional Revolucionario, Nuevo León. Convención Estatal, 19 y 20 de Mayo de 1935*. Talleres Linotipográficos J. Cantú Leal. Monterrey, 1935.  
✓ *Proyecto de decreto del Ejecutivo del Estado para la derogación de la Ley Universitaria, con el dictamen de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la H. XLV Legislatura y texto íntegro de la designación oficial de los miembros componentes de la Comisión Organizadora de la Universidad Socialista de Nuevo León y el adjunto Instituto de Orientación Social*. Publicaciones de la Comisión Organizadora de la Universidad Socialista de Nuevo León, número 1. Monterrey, Nuevo León, Octubre MCMXXXIV.  
SANTOS, JOSÉ E., *Nuevo León en 1935*. (Sin pie de imprenta). (Raro e interesante folleto con anécdotas, versos y fragmentos de los discursos pronunciados por su autor durante la campaña política del General Fortunato Zuazua para la gubernatura de Nuevo León).

## REVISTAS

- ✓ *Ariel*, revista quincenal masónica. Órgano de la logia Rafael Nájera número 33 de Monterrey. Número 179, diciembre 31 de 1935. Director: José Salas. Véase "Una plática de Biología en el Instituto de Orientación Social", por el doctor Eduardo Aguirre Pequeño, pp. 49, 51 y 52.
- ✓ *Ciencia*, revista cultural estudiantil. Publicación mensual Año II, número 6, mayo de 1935. Director: Albino González.
- ✓ *Gaceta Universitaria*, órgano mensual de la Comisión Organizadora de la Universidad Socialista de Nuevo León. Año I, número 2 y 3, abril 15 y mayo 15 de 1935.
- ✓ *Momento*, revista mensual. Año I, números 1, 2 y 3, abril, mayo y junio-julio de 1935. Director: Ricardo Ramírez.
- ✓ *Provincias*, revista gráfica revolucionaria. Edición dedicada al Estado de Nuevo León. Año III, número 28, mayo de 1935. Director Gerente: Tte. Cor. José García V.
- ✓ *Universidad*, órgano del Consejo de Cultura Superior. Número 1, septiembre de 1942.

## PERIODICOS

- ✓ Diarios *El Porvenir* y *El sol* de Monterrey y *Excelsior* y *El Universal* de México, D. F. Años 1934 y 1935.

## APENDICE I

### BOLETÍN HISTÓRICO

#### Primero

El Duodécimo Congreso Nacional de la Confederación Nacional de Estudiantes participa a la República con profundo dolor que ayer por la noche, al salir de la solemne sesión inaugural del Congreso, fueron asesinados por pistoleros callistas los compañeros Francisco G. González, de la Federación Universitaria de Monterrey, y Víctor M. González, delegado por el Estado de Puebla.

El Congreso, lleno de incontenible indignación, levanta su más enérgica protesta ante la nación entera y exige que no se sacrifiquen más vidas de universitarios.

Los cadáveres serán velados durante el día de hoy en el Teatro Anáhuac, de donde partirán los cortejos fúnebres, para el primero a las 17 horas con rumbo al panteón de Dolores y para el segundo a las 20 horas con destino a la ciudad de Puebla.

Todos los congresistas, en manifestación muda de protesta, conducirán los cadáveres.

El Congreso declara el día de hoy, *Día de luto*, suspende sus sesiones y pide al comercio de la ciudad cierre sus puertas en señal de duelo.

#### Segundo

La Confederación Nacional de Estudiantes se ha dirigido a sus delegados al XVII Congreso Internacional que se reúne en Praga, capital de Checoslovaquia, para que pidan a los universitarios de todo el mundo que expresen su enérgica protesta por los asesinatos de que han sido víctimas los estudiantes de México, en Villahermosa, Tabasco, y en esta ciudad de Monterrey.

#### Tercero

Mañana a las ocho de la mañana continuarán las sesiones del XII Congreso Nacional de Estudiantes en el Teatro Anáhuac.

POR LA UNIÓN ESTUDIANTIL  
Monterrey, N. L., 16 de julio de 1935

## APENDICE II

### COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES

Presidente, Daniel Kuri Breña; Primer Vicepresidente, Benito Palomino Dena; Segundo Vicepresidente, Froylán Hernández; Secretario General, Glicerio Cardoso Eguiluz; Subsecretario General, Aurelio Barbosa Olascoaga; Secretario de Hacienda, José González Jáuregui; Secretario de Prensa, Roberto Carriedo Rosales; Secretario de Estadística, José Urueta Septién; Secretario de Acción Social, Jorge Salazar Hurtado; Secretario de Acción Universitaria, Juan Landerreche Obregón. Delegado propietario ante el Consejo Universitario, Armando Chávez Camacho; Delegado suplente ante el Consejo Universitario, Carlos Ramírez Zetina; Secretario Auxiliar de Actas, Alfonso Lechuga; Secretario Auxiliar de Prensa, Rafael Aguayo Spencer.

### APENDICE III

Trabajo aprobado en el XII Congreso de la Confederación Nacional de Estudiantes. Tema: "Estado y Educación".

#### I. POLÍTICA Y EDUCACIÓN

##### a) Finalidad del Estado.

1. Es la finalidad del Estado coordinar y dirigir, respetándolas, las fuerzas de una nación, para conseguir que los ciudadanos puedan más fácilmente realizar su vocación y aspiraciones.

##### b) Obligaciones del Estado.

Siendo el hombre un ser complejo que dirige sus actos por medio de la razón, corresponde al Estado colaborar eficazmente al desarrollo de todas las facultades del hombre, que es el fin de la educación.

Para cumplir con sus finalidades, se exige al Estado en materia de educación:

I. La promulgación de una legislación adecuada y sincera;

II. El apoyo a que tienen derecho los diversos grupos nacionales;

III. El descargo de todo aquello que no le compete directamente, en la iniciativa ciudadana suficientemente garantizada.

##### c) Derechos de los ciudadanos.

I. Pero no corresponde primariamente al Estado dirigir toda educación, pues anteriores a los derechos del Estado reconocemos los derechos de la familia;

II. En consecuencia, reconocemos que, en educación, no es el hombre para el Estado, ni el Estado para el hombre, y que todo abuso de las facultades del Estado lleva consigo una degradación de la enseñanza.

##### d) Autonomía de la educación.

I. Como miembro de una democracia, todo hombre tiene derecho a pugnar por el razonable triunfo de su criterio;

II. Este derecho da posibilidades a todos los grupos sociales de una nación, de presentar diversas soluciones a los problemas nacionales;

III. Teniendo la educación objetivos claros y métodos propios, tienen los ciudadanos el derecho de organizar corporaciones de enseñanza en vista de la educación. Este derecho es lo que llamamos *Autonomía de la Educación*.

#### II. MONOPOLIO DE LA ENSEÑANZA

a) Se entiende por monopolio de la enseñanza el control absoluto que ejerce el Estado sobre toda la educación de un pueblo;

b) Rechazamos el monopolio de la enseñanza.

##### 1. Por irracional:

Pues no pudiendo tener el Estado una filosofía precisa, y siendo necesaria una filosofía para toda educación, no tiene competencia para señalar normas intocables en esta materia, siendo imposible uniformar el criterio de un conglomerado de diversas ideologías, pugnará contra el fin coordinador del Estado, el sostener, por la violencia una sola probable; es contra la razón impedir a los diversos grupos sociales no incondicionales al Gobierno, el derecho a la enseñanza.

#### DERECHOS DE LOS MAESTROS

##### 2. Porque va contra los derechos de los maestros:

Siendo las corporaciones magistrales las más indicadas para señalar las rutas de la educación, no corresponde al Gobierno sino dar oportunidad a todas ellas, lo que se impide con el monopolio escolar.

Tienen derecho las organizaciones magistrales y aún los maestros aisladamente, de hacer valer sus razones en materia de educación, y este derecho se lo veda el dogmatismo que se llama "monopolio escolar".

Pone en grave riesgo la situación de las organizaciones magistrales y la moral del profesorado, la condición de ciega obediencia que no toma en cuenta la razón, que exige el monopolio escolar a todos los profesores del Estado.

#### DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

##### 3. Va contra los derechos de los padres de familia.

Porque corresponde a éstos, por deber natural, el señalar los principios generales para la educación de sus hijos.

Porque, cuando no hay una armonía entre la ideología del monopolio y la ideología de las familias, se contraponen ambas en la práctica, lo que redundará en perjuicio de la familia y de la enseñanza.

Porque al invadir el Estado funciones inseparables a la familia, impide que ésta cumpla con uno de sus principales objetivos sociales, el educativo, al que tiene pleno derecho.

### EL MONOPOLIO

c) La "Razón Política" del monopolio de la Educación.

No fundándose el monopolio escolar en ninguna razón, tenemos que buscar sus bases en lo que se ha llamado "la razón política", que es la actividad que toma un gobierno dado para su defensa.

Sin embargo, la razón política:

1. No se justifica si va contra el derecho.
2. Está limitada y condicionada sólo por las necesidades, pero no puede darse en vista sólo del capricho del gobernante, sino en función del bienestar colectivo.
3. Tiene que tomar, por su propia esencia, un carácter de accidentalidad y excepcionalidad que impide se erija en norma habitual.

En tanto que la razón política es la expresión de un partido, será justificable sólo en la proporción en que represente dicho partido, las aspiraciones y las necesidades de una nación.

d) La representación proporcional escolar.

1. Siendo imposible en la práctica la neutralidad escolar, y habiéndose visto por todo lo anterior las dificultades del monopolio escolar, se impone una reforma de la enseñanza en México.

### LA REFORMA

2. Las bases de esta reforma son:

- a) La obligación del Estado de colaborar e impulsar la educación;
- b) La presencia de grandes grupos nacionales de diversas ideologías;
- c) El derecho que tienen dichos grupos de tener en sus hijos herederos ideológicos.

3. La representación proporcional escolar es la fórmula que mejor garantiza las condiciones indicadas, pues satisface los derechos de las corporaciones de maestros y de padres de familia.

4. Se entiende por R.P.E. la organización de la educación pública sobre bases nacionales, con el siguiente fundamento:

a) Todo ciudadano, como contribuyente que es a la educación, tiene derecho a elegir la escuela de sus hijos;

b) Tiene el Estado el derecho a vigilar la competencia de los maestros, impedir el ingreso de los inmorales, y asegurarse de la coherencia de la enseñanza;

c) Es obligación de los profesores luchar por la formación de una conciencia de nación, en la cual el hombre aparezca en toda su plenitud.

5. Sólo bajo la fórmula R.P.E. podrá exigirse la obligatoriedad de la enseñanza sin las perturbaciones a que lleva la lucha escolar.

### III. LA UNIVERSIDAD Y LA FUNCIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO

a) *Finalidad de la Universidad:*

Unico. Sostenemos como principios todos los acuerdos del XI Congreso Nacional de Estudiantes en este tema. En consecuencia, reiteramos que para todo trabajo universitario se tienen que defender los siguientes principios:

La Universidad es la comunidad de maestros y alumnos que aspiran a la organización del saber humano y tiene como principios:

- a) Convocar, acrecentar y transmitir la cultura;
- b) Acrecentar, conservar y transmitir el acervo de la ciencia;
- c) La formación cultural y la capacitación profesional de los estudiantes en vista al servicio social;
- d) Interesar al estudiante en el conocimiento de la realidad social y en el estudio de los problemas sociales;
- e) Dar al estudiante un espíritu de comprensibilidad y respeto para toda verdad.

b) *Articulación de la Universidad en el conjunto de la Educación:*

1. Es la Universidad la medida y el eje de la educación de las naciones, por llevar inseparable a su esencia la organización de todo saber.

2. En consecuencia, los ataques a los institutos universitarios nunca podrán justificarse y son duros cargos para cualquier gobierno.

3. Para toda reforma de la enseñanza, si es racional, debe tomarse en cuenta siempre el criterio de la Universidad.

4. La Universidad es el árbitro entre verdad y verdad y asigna a cada una de ellas particularmente su debido puesto, según su naturaleza e importancia.

c) *Libertad de cátedra.*

1. Se entiende por libertad de cátedra el derecho que tiene el maestro de enseñar en su clase las ideas filosóficas y políticas que más de acuerdo estén con su formación intelectual. La libertad de cátedra no es, pues, sino una de las formas de libertad de enseñanza.

2. Luchamos por la libertad de cátedra por ser ésta una de las formas más eficaces de luchar contra el monopolio escolar.

3. Por considerar que al lado de algunos principios demostrables con evidencia, hay un gran número de cuestiones disputables y es injusto imponer a la Universidad una mordaza, aunque sea con pretextos racionales.

4. Porque la dignidad y las exigencias de la alta cultura, no toleran la imposición de normas simplistas.

5. Porque la Universidad no puede sujetarse a legislaciones puramente políticas, pues está por encima de toda política de partido.

d) *Obligaciones del Estado con la Universidad y derechos del mismo.*

Siendo la Universidad en su aspecto cultural la mejor parte de una nación, corresponde al Estado garantizar su existencia.

1. Proveyéndola de un patrimonio suficiente para su sostenimiento.

2. Tomándola como guía cultural.

3. Evitando todo conflicto con ella, pues esta es la forma más eficaz de garantizar su adelanto cultural.

Un gobierno que garantiza así la existencia de la Universidad, tiene derecho:

1. A encontrar en ella sus mejores colaboradores.

2. Al apoyo de la Universidad según su esencia, naturaleza y fines, en caso de ataque injusto, grave y evidente.

3. A exigir de ella el máximo de trabajo individual y social.

e) *Deberes de los universitarios.*

1. El deber principal del universitario es el estudio, participación en la vida intelectual de su corporación.

2. Pero no es esto lo único que se exige del estudiante; sino junto a él, hay urgencias que a veces son inaplazables. Entre éstas, como fundamentales, consideramos las siguientes:

a) La defensa de la Universidad de los ataques e intromisiones de fuerzas ajenas a ella;

b) La creación o la fortificación en su caso del espíritu universitario, que le da una fuerza de grupo en el conglomerado social;

c) La depuración en las filas universitarias de los estudiantes indignos. Consideramos que los más graves delitos estudiantiles son:

Traición a la causa universitaria; oportunismo político, sobre todo, si en él se comprometen organizaciones estudiantiles; demagogia.

3. Como universitarios sostenemos que es indispensable la existencia de maestros con autoridad, pero que la autoridad del maestro, garantía de la disciplina escolar, sólo pueden tenerla aquellos que representen una concreción nobilísima de sabiduría y ejemplaridad moral.

4. Pero no son los deberes de los universitarios sólo los de sus intereses, sino que tiene la clase estudiantil la obligación de coadyuvar a la elevación del ambiente social.

f) *La Universidad y la Política*

1. No es fundamental a la Universidad, el participar en la política militante y señalamos dicha participación como uno de los más grandes riesgos que puede correr, pero

2. Debe la Universidad participar en ella.

a) Cuando el Estado constante y habitualmente viole los derechos de los ciudadanos;

b) Cuando su existencia es amenazada por intromisiones indebidas, según el sentido de los Congresos Estudiantiles;

c) Cuando es sujeto de provocaciones.

3. Debe alejarse de la política militante inmediatamente después de que la situación de anormalidad se haya suspendido.

4. En cuanto a la política como cultura, tiene la Universidad la obligación de dar a los estudiantes una doctrina completa sobre sus derechos y necesidades, y orientándola hacia la aplicación práctica de dichos principios.

## IV. EDUCACIÓN SOCIALISTA

Consideramos que es necesario, para ubicar una discusión sobre educación socialista, una base, pues las escuelas político-sociales que se llaman socialistas, son innumerables. Por otra parte, considerando también que el socialismo oficial mexicano, pretende aparecer como radical, organización y sincero, hemos escogido como tipo de socialismo para la base de la discusión el "socialismo científico", que es el más radical y, al mismo tiempo, el que filosóficamente tiene mayor unidad.

Pero advertimos que no se condena ni se acepta teóricamente ningún socia-

lismo, por la diversidad de opiniones que están representadas en la C.N.E., y que todo el debate está en torno de la reforma que el *Artículo Tercero Constitucional* llama socialista, y que en los paralelos, siempre la palabra socialismo toma la connotación estricta de socialismo científico.

#### A) *Definición.*

1. Se entiende por enseñanza socialista la que corresponde a un Estado proletario que tiene por bases:

- a) La filosofía del materialismo histórico, como solución íntegra del destino humano;
- b) La extinción de la propiedad privada;
- c) El exterminio de la burguesía mediante la dictadura proletaria;
- d) El antiimperialismo revolucionario.

2. En consecuencia, dentro del socialismo científico, considerar a la enseñanza efecto de un orden social "sui generis", y al exigir ese orden social aparece como una incoherencia el aspirar a su realización en una sociedad que no tenga las características enunciadas anteriormente.

3. Para que se lleve a la práctica, es necesario que el Estado tenga una completa intervención en todas las ramas de la economía y de la vida. Sin una radical economía, los enunciados de una enseñanza socialista no son sino diversos aspectos de una posición demagógica.

#### B) *Escuela Socialista Mexicana.*

##### a) *Errores en general.*

1. La Escuela Socialista Mexicana, es un plan cuyas finalidades, esencialmente políticas, son: Entregar totalmente la educación en las manos del Estado y plantear el sectarismo como excelencia de toda educación.

2. No es socialista, porque carece de las notas señaladas en el inciso "A".

#### NO CORRESPONDE A LA CONTINUIDAD DE LA REVOLUCIÓN

3. No corresponde a la continuidad de la Revolución Mexicana, porque ésta la hicieron las masas no para establecer el socialismo de Estado, sino que tuvo como finalidades la creación del ejido y la pequeña propiedad, destrucción del latifundio, la liberación de los trabajadores dentro de un régimen democrático y la libertad electoral de los ciudadanos.

4. Es mal intencionada, porque para que sea aceptada por masas impreparadas confunde dolosamente dos acepciones de la palabra socializar; la pri-

mera, que aceptamos, hacer la enseñanza más social; la segunda, hacerla socialista, imposible de realizar en el régimen actual.

5. Tiene como finalidad principal el monopolio escolar, pues la única solución indudable es el proyecto de "control efectivo", sobre todos los planteles de educación públicos y privados, la imposición de planes de estudio, programas y métodos de enseñanza, la subordinación incondicional de Rectores, Directores y Catedráticos de todos los planteles educativos y la coacción administrativa inapelable para todas las instituciones que intentan liberarse de la tutela oficial.

##### b) *Errores Pedagógicos.*

1. Pedagógicamente, la escuela socialista no tiene como finalidad ni la formación de la cultura ni la búsqueda desinteresada de la ciencia, sino primerísimamente, la formación de técnicos que necesita el Gobierno para el más eficiente desarrollo de su economía.

2. En consecuencia, es incompleta, pues no aspira a formar hombres en todas sus facultades, sino apenas crea apéndices de la economía del Estado.

3. Al suprimir el aspecto orgánico de las universidades, dispersando las ciencias y llevando al estudiante al laboratorio aislado en busca de soluciones a problemas inmediatos, se opone a la necesaria organización del saber, y con ello a la sabiduría y a la cultura.

4. No puede ser nunca base para un sistema de educación racional, un principio político-económico del Gobierno, si no está sujeto a crítica y revisión, lo que se prohíbe en la Escuela Socialista.

5. Mientras más el Estado se arroge el papel de maestro único y mayor violencia emplee en dicho atentado, más violenta los derechos de todo hombre, superiores a la finalidad política del Estado.

##### c) *Errores filosófico-morales.*

1. Repugna a la razón que una doctrina que afirma asentarse en principios lógicamente justificados, apele a una imposición externa en la enseñanza.

2. Es irracional todo proyecto que cohiba al maestro en el ejercicio de su docencia, mediante la promulgación de normas restrictivas erigidas en principios inapelables.

### ES INSINCERA

3. Es insincera, pues los campeones de la reforma:

- a) Por su posición económica;
- b) Por sus aspiraciones políticas;
- c) Por su ideología;

contradican cualquier reforma socialista sincera.

4. Al llevar latente la doctrina de que sólo los hijos de los trabajadores tienen derecho a la enseñanza, con exclusión del resto de las clases sociales, proclama un principio que no se ha atrevido a sostener ni el capitalismo en sus peores grados de corrupción.

### SENTIDO SOCIAL

#### FORTALECER LA NACIONALIDAD

1. En el caso mexicano se acepta la necesidad de una reforma en la enseñanza para el desarrollo del sentido social, y la fortificación de la nacionalidad, pero ella debe tener en cuenta:

2. La realidad nacional y las justas aspiraciones de las masas de la Revolución Mexicana.

3. Hacerse por reformadores competentes, en un tiempo oportuno.

4. Con la reforma actual, sólo se ha conseguido una crisis de educación, trastornos de todos los órdenes al dividirse el país en agresores y agredidos.

### HECHOS

Para la parte de la ponencia *Estado y Educación*, se propone que cada delegación en un tiempo perentorio, entregue a la Presidencia de la Comisión, una exposición sucinta de lo que, en las diferentes provincias es la situación del estudiante, la situación de los profesores.

Además, como la reforma socialista ha traído una gravísima inquietud a todo el país, propone asimismo la ponencia que entreguen nuestros compañeros un relato de los hechos más destacados de la lucha por la libertad de enseñanza, para que ordenados por la Presidencia, sean la parte descriptiva de la ponencia.

Se dan dos días de plazo para entregar estos informes a contar del día de la aprobación del presente dictamen.

### CONCLUSIONES PRÁCTICAS

I. Lúchese por la reforma del *Artículo Tercero Constitucional*, según los principios sostenidos en la ponencia presente.

II. Enviense telegramas inmediatamente a los Poderes Federales, para que sean informados de la tendencia de reformas del XII Congreso Nacional de Estudiantes.

III. Encárguese al Comité Ejecutivo de la C.N.E. la integración de una comisión de reformas que redacte un estudio detallado sobre la ponencia presente, para que sean conocidas con toda amplitud las razones en que nos fundamos.

IV. Edítense las conclusiones sobre cuestiones educativas de los Congresos de Estudiantes XI y XII, así como el estudio de que habla el inciso anterior, para que circulen profusamente y sirvan para crear una corriente de opinión a la reforma del *Artículo Tercero*. En el mismo folleto dense a conocer los datos de las Federaciones que son miembros de la C.N.E. y háganse públicos los detalles de los asesinatos de los que de alguna manera han luchado por la libertad de enseñanza.

### HOMENAJE A LOS CAÍDOS

V. Inscribanse con letras de oro en el Paraninfo de la Universidad Autónoma de México, los nombres de los estudiantes caídos en la lucha por la libertad de cátedra en toda la República.

### LAS SOCIEDADES DE ALUMNOS

VI. Que, presentándose una coyuntura en las entidades donde han sido clausurados los institutos, universidades o colegios de enseñanza superior, vgr., un cambio de gobierno, las diversas organizaciones estudiantiles dirijan comunicaciones al Gobierno del Estado de que se trate, para que dichos centros de cultura sean abiertos nuevamente. Que la Confederación Nacional de Estudiantes pida la ayuda de los sectores sociales organizados para estas campañas pro-cultura.

VII. Erijanse las diversas Federaciones Estudiantiles locales en comisiones permanentes encargadas del cumplimiento exacto de las presentes conclusiones.

VIII. Organícese una propaganda efectiva por medio de ciclos de con-

ferencias estudiantiles y extra estudiantiles, radio-transmisiones y en general todos los medios que se juzguen conducentes a la realización de estas conclusiones.

IX. Establézcanse comunicaciones entre las diversas Federaciones locales mediante una Comisión dentro del Consejo Directivo de la Confederación Nacional de Estudiantes, a fin de lograr una actuación armónica a la vez que efectiva por generalizada. El próximo Congreso Nacional de Estudiantes pedirá cuenta a las Federaciones locales de los trabajos que hayan emprendido para lograr los fines antes enunciados.

Monterrey, N. L., a 18 de julio de 1935.

LA PRESENCIA DE NUEVO LEÓN EN EL CONGRESO  
CONSTITUYENTE DE QUERÉTARO  
DE 1916-1917

DR. E. VÍCTOR NIEMEYER, JR.  
Sociedad Nuevoleonesa de Historia,  
Geografía y Estadística.

CUANDO UN PUÑADO DE MEXICANOS valientes y determinados firmaron el Plan de Guadalupe el 26 de marzo de 1913 no previeron que sus obras tendrían por consecuencia una nueva constitución para México. Pero una vez que el usurpador Victoriano Huerta había sido derrotado y el rebelde Francisco Villa había sido forzado a limitar sus operaciones a unas de naturaleza hostigadora en el norte, el victorioso Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, se volvió hacia la reconstrucción de su país y a la necesidad de establecer orden constitucional. De acuerdo con el Plan de Guadalupe y modificaciones subsiguientes, el siguiente paso después del llamado de elecciones para ayuntamientos municipales, proclamado por don Venustiano Carranza el 12 de junio de 1916, hubiera sido la convocatoria de elecciones para el Congreso. Pero no fue así.

Por un decreto de septiembre 14 de 1916, el Primer Jefe expidió un llamado para la elección de representantes a un congreso constituyente con el propósito de reformar la Constitución de 1857, la consagrada bandera de su causa reivindicadora. En realidad, para estructurar un nuevo México, fue necesario. Defectos en la carta magna de 1857, la necesidad de incorporar reformas revolucionarias en la Constitución, y la dificultad de hacer esto en la forma legal prescrita para enmendar la Constitución de 1857, todo combinado para hacer necesaria la redacción de una nueva ley fundamental.

El decreto del 14 de septiembre de 1916 anunciando el Congreso Constituyente fue seguido por la convocatoria al mismo, cinco días más tarde. Cuando la noticia telegráfica llegó a Monterrey, se hicieron los preparativos inmediatamente para la designación de candidatos como delegados de cada